



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/09/11	Hs. 9:49
Numero: 231	Fojas: 5
Expts. N°	
Grado: 1048/99	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

Ushuaia, 29 de septiembre de 2011

SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Visto la decisión adoptada por el cuerpo de concejales en la última sesión ordinaria, remito copia asunto 426/2011 a los efectos de su incorporación al boletín de la sesión del 5 de octubre próximo, como tema con fecha fija de tratamiento.

Atentamente

[Signature]

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

18-5-11 14:20
426 13

1048/99
- Huelmo

NOTA N° 74/2011.-
LETRA: BPJ - JCP.-

Ushuaia, 18 Mayo de 2011.-

[Handwritten signature]
Francisco M. Fosco

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de ORDENANZA, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Teniendo en cuenta que el Concejo Deliberante de Ushuaia a lo largo de los últimos años ha planteado distintas alternativas para solucionar la crisis habitacional como por ejemplo:

- Registro Único de Demanda Habitacional
- Sistema de Puntajes
- Convenio de Custodia
- 64 hectáreas del Valle de Andorra proyecto especial
- 50 hectáreas Los Alakalufes
- 42 hectáreas Barrancas del Pipo
- 176 hectáreas Sector Valle de Andorra Integral

[Handwritten signature]
ANTONIO MARTINI

[Handwritten signature]
Sebastián R. P. -
17474779

[Handwritten signature]
Lorena C. ...
18857301

Nuevamente nos encontramos con un proyecto con participación de todos los vecinos del Valle de Andorra, un proyecto que contempla viviendas unifamiliares y emprendimientos.

Teniendo en cuenta que el 13 de abril del presente año, éste Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la Ordenanza 3926 por la cual se afecta a la Creación de Suelo Urbano una superficie aproximada de 176 hectáreas. Que en razón de lo establecido en la mencionada ordenanza por la cual se deberían establecer los indicadores urbanísticos en el Sector del Valle de Andorra con un proyecto integral.

[Handwritten signature]
D. ...

Soberanía María del P.
DNI 13.554.535
de los Señores

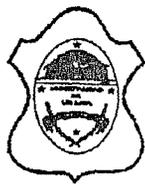
Que los vecinos del sector se hicieron eco de la ordenanza y trabajaron en un proyecto de las características que se establece en la misma, dando un ejemplo de unidad, coordinación y de trabajo. Que se hace necesario reconocer el esfuerzo que llevan adelante a cada uno con su organización y los lazos de vecindad, que no solo piensan únicamente en su solución, sino que además piensan en el resto de los vecinos.

[Handwritten signature]
María

[Handwritten signature]

Que como siempre el Concejo es la puerta del reclamo de soluciones y que por lo tanto se debe establecer una discusión madura, teniendo en cuenta la necesidad del lugar y los que en el futuro sean adjudicatarios. No solo se debe

[Handwritten signature]
Francisco B. ...



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

establecer una discusión técnica, que la voluntad política este por encima de las circunstancias y permita el desarrollo integral del lugar.

Señor Presidente es necesario acompañar las transformaciones y el crecimiento de nuestra ciudad, sobre todo en la búsqueda de solución de la crisis habitacional.

El proyecto tiene una enorme dimensión ya que cuenta con ocho anexos que darán solución a los vecinos de cada uno de los sectores, además de otros que vivirán en el lugar. Como siempre y por mandato de la Carta Orgánica Municipal es necesario dar tratamiento a los proyectos que buscan y aportan solución a los problemas de nuestros vecinos.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

JUAN CARLOS PILO
Concejal
Municipio de la Ciudad de Ushuaia

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S / D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos y designar los nombres de barrios y calles a los sectores comprendidos en la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra de acuerdo a la Ordenanza Municipal 3926 en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano y la Ordenanza Municipal 3685.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Los Leñadores"**, nombre de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R-3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano vigente al croquis que se adjunta como Anexo I de la presente

ARTICULO 3°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Las Reinas"**, nombres de calle y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Las Siete Cascadas"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo III de la presente.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Itati"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IV de la presente.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Nuestro Lugar"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo V de la presente.

ARTICULO 7°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Andorra La Bella"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VI de la presente.

JUAN CARLOS PEREZ
Presidente
Buenos Aires, 12 de Octubre de 2012



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTICULO 8°.- ESTABLECER los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano a las parcelas resaltadas en los Macizos O, N, Ñ,P, y M, al croquis que se adjunta como Anexo VII de la presente.

ARTICULO 9°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "Cuesta del Valle"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo VIII de la presente.

ARTICULO 10°.- DESIGNAR el nombre de **Barrio "La Turbera"**, nombres de calles y establecer los indicadores urbanísticos como R- 3 y R-4 de acuerdo al Código de Planeamiento Urbano al croquis que se adjunta como Anexo IX de la presente.

ARTICULO 11°.- De Forma.

JUAN CARLOS PINEDA
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA